

Nº 13.

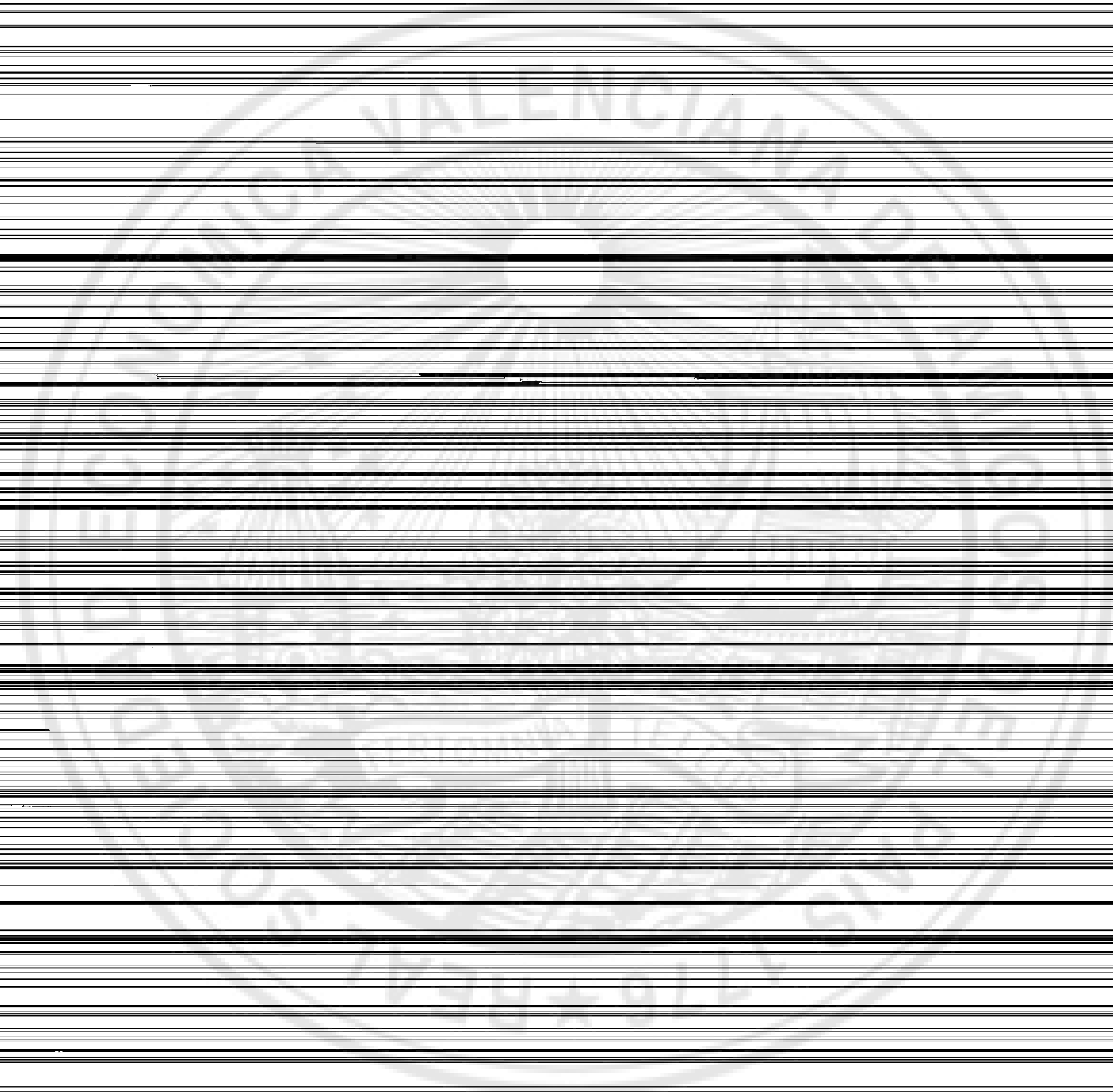
Año de 1803

Plan propuesto por el Sr. Juan  
 Francisco de los Reinos de Cataluña  
 y de Valencia para remediar las  
 necesidades que puede padecer  
 el Reino de Valencia por medio de un  
 Banco de Comercio de los Reinos  
 de España y de las Indias.

Dicho en el V. T. Bero de la Sala  
 de la Real Audiencia de Valencia  
 a 10 de Mayo de 1803.

C-41  
 I. Agricultura y Ganadería  
 de 1803





dad q. título dan al Es-  
crito en q. se trata de.  
las producciones del Rey,  
no de Valencia, y de la  
aplicacion de sus naturas,  
es a la Agricultura, q.  
es el principal de ambos,  
pues avng. en la Poesia  
con q. se le formaliza, se  
le apellida Divertacion,  
esta rima y lejos de mere-  
cer este nombre. Tam-  
po pertenece a ninguno  
otro género regular de  
composicion; y es tal la  
confusion de ideas, falta  
de método, impropiedad  
de estilo, vulgaridad de  
noticias, y puerilidad de  
permanencias q. se da

vixten en él, q. en lengua  
de poder ver útil, o a lo  
menos agradable, es bues-  
no volam. p. a causar el  
mayor fastidio. Conviene  
na hablando con los árbo-  
les y plantas, promigue re-  
firiendo a un modo las  
faenas del campo en la si-  
bera del Nucar y Orueva  
de Valencia, y concluyediz  
rigiéndose al Rey nuestro  
Senor con motivo de un  
feliz venida a este Reyno,  
pero todo con sumo des-  
lino el qual dita rima  
de la venida de q. dice  
habease valido. Siguen d-  
pues una llamada Poesia,  
q. tambien ignora como

intitularla, puesto q. es  
tan baxa y despreciable  
como todo lo q. antecede.

Siendo tan malo este  
papel, es claro q. no se de-  
be conceder a mi Anton  
Juan Frari. Co. Flor de sus  
la licencia y privilegio q.  
solicita de V. M. para  
imprimirlo por medio  
de un memorial. Apre-  
ciere enhorabuena el de-  
seo q. ha tenido de obse-  
quiar a mis augustos  
Sobranos; muy notable  
pernata de ninguna man-  
te hacer pública una  
operación indiana cierta-  
de la que a la i. firmas  
grada de un trono.

Este es mi dictamen,  
q. vometo rendido al  
superior de la Sociedad, a  
quien podria N. S. trasla-  
darlo, siendo verido; aña  
viendo q. me vexa siempre  
muy ti. confexo obedecer a  
su mero q. inuincion.  
Dios que ad. V. M. a. V. M.  
tenia 26 de Febrero 1803.

J. Co. Bahama  
Frari. Bahama

S. D. Frari. Co. Pezant.

M. y. C. Sociedad.

Señores Juan Francisco Floredelis, Labrador del  
Lugar de Catadau Partido de Alzira a V.S.S.

atentamente expone que en atención a ser  
experimentado el Reyno por los meses de  
Abril, mayo, y parte de Junio de este año, unos del  
precios tan excesivos del trigo y demas granos,  
que se trastornó el vecindario de la Ciudad  
y demas Pueblos del Reyno, llegando a tal punto  
to la escasez que todo fue pobreza y miseria  
en los Pueblos, y el deseo de ser útil a sus con-  
patriotas, le determinaron tomar el trabajo,  
y la ydea de formar el papel que acompaña.

El pensamiento al parecer es grande y útil para  
el Reyno, y cree será esencial que se ponga  
en practica, y espere se le aprueve, y se tomen  
las disposiciones correspondientes para rea-  
lizar el plan; y lograr el dupliante el fin  
que se propone.

Supp. a V.S.S. M.Y. si dignen aprobar el plan  
que ofrese que así será gracia que espere de  
la justificación de V. S. M. Y. Catadau y Ocumible  
bre a 8 de 1802. Juan Fran<sup>co</sup> Floredelis

que no

1.  
N. L. Sociedad

Señores: De algunos años á esta parte que tenia calculado que amari & haver sufrido el Reyno por muchos años, unos precios del trigo tan exorbitantes, como se vendia desde los 15. hasta los 18. Teros el cahiz, y todos los demas granos á proporcion: que no dexaria de venir algun año que el Reyno se vendia en un apuro de suma escasez (La estamos en el caso) hemos experimentado como es publico y notorio, que en el mes de Abril, y Mayo, y parte de Junio, se estava vendiendo el trigo, desde 30. hasta los 42. peros el cahiz, y la adaxa ó mayo desde cinco peretas hasta ocho la Vanchi-lla; y el trigo sobre 27. hasta 30. peros la garra (que precios tan subidos y sensible para los Pobres)

No asegure yo, que no

vendrá otro año como este (Dios queno  
lo permita) Pero ves las disposiciones  
y estado de las cosechas del Reyno: que  
á lo menos sino viene otro año como  
este, averguaxé que tendremos unos  
precios tan subidos y continuados  
todos los años del triop, y demás  
granos: que ninguna facultad y  
Ayte podrá prosperar, y el Reyno  
en general, todo pobrera y miseria,  
que devará el nervio del  
estado General.

La razón en que me fundo es:  
La Superficie General del Reyno  
de tres partes mas de dos, la ocupan  
montes muy elevados y de mucha  
magnitud: entorados entresi y en  
interiores de piedras y peñascos  
dificiles de traxitar por la fragor  
sidad de sus terrenos y escarpadas  
elevaciones, que esterelizan la tierra  
con su aridez y sequedad: no admitiend

cultivos para Simiente & Granos  
Las vegas llanuras y cortexas de  
los montes de tierra Seca de los  
Pueblos, que lo. y lo años atrás, eran  
los sitios que el Pueblo Labrador alar  
cava las manos en sembrar trigo  
para llenar sus graneros, y tener  
abastecida sus casas: aquellos La-  
bradores prefirieron entonces en  
vista de la desigualdad & superficial  
y vanidad de terrenos, ocupar aque-  
llas llanuras, las vegas y tierras  
acortexas de los montes: con ar-  
boledas de Alcaunovos, olivos, y her-  
mosos viveros. Por parecerles mal  
seguir los frutos de dichos arboles  
que la cosecha del triop, y con me-  
nos cultivos y corte, recoger sus  
cosechas todos los años, y al mismo  
tiempo ser propio y natural el  
clima para la cria, y conservación  
robusta de dichos Plantidos

2.  
Si atendemos a las tierras  
de Regadio, no hay pueblo en todo  
el Reyno que sus huertas no dominen  
el Plántio de las moreras, por di-  
manar la cosecha de la seda de la  
opa veinte cubos, y sea esta co-  
secha la mas interesante que to-  
dan las demas del Reyno, y el  
Pueblo la tiene por la mas prin-  
cipal de todo el Reyno, porque  
en un año de buena cosecha valdria  
esta de millones de pesos: siendo  
los mayores cosecheros los Pueblos  
de la huerta de Valencia, Rivena  
alta, y baxa del Rio Nucar, y  
la huerta de Gandia. Pero es tan  
falsa esta cosecha, que todos los  
años experimentamos un poco  
de tiempo de templado e incomo-  
tante en la cria de los gusanos: de  
humedades que ya se fue que se

3.  
designada esta cosecha.

El Arroz, esta cosecha es la  
que man tiene interesada a los Pueblos  
de las Rivenas, alta y baxa del Rio  
Nucar, Realejos de San Phelipe  
y frontenas de la Albufera,  
porque no tan solamente, se  
produce veinte granos de Reyno; sino  
que su extraccion es remuchos miles  
de canyas tan que se hacen por el  
mar, y por la tierra para los de-  
mas Reynos de Espana, y vale mu-  
chos millanes de pesos todos los años.  
Y son tan animosos aquellos ca-  
bnadores que habitan la tierra  
deja que havia entre los Pueblos de  
las Rivenas del Nucar, Do-  
minadas de yerbas silvestres  
que solo servian para pajar. en  
el dia todo esta cultivado y se  
emplean con el plántio de arroz



en terminos que hecaia dentro de  
agua del lago vela Albufena plan  
tan miera de anno. Pero necesi-  
tan aquellos labradores tener un  
fondo muy grande para ha-  
ver de acudir a los muchos gastos  
que se hacen en el cultivo de  
las tierras, y para la reco-  
leccion del fruto. Y quasi todos los  
años ha de sufrir este fruto un  
continuo tiempo de temporales de  
agua, granizo y otros cosas que  
menor causa o falta de granos.

El canamo, es cosecha que vale  
muchos miles de pesos, y se produce  
mucho en la huerta de Val-  
encia y Castellon de la Plana  
aquellos labradores por lo que  
quedan tienen la costumbre de em-  
plear las tierras, con canamo y  
trigo por haver experimentado

4.  
serles muy utiles estas cosechas mas  
que las demas, en atencion de tener  
el clima tan favorable de clima  
sereno, para la cria de estas mieras  
y al mismo tiempo tener la propor-  
cion y conveniencia de vender en  
la ciudad sus cosechas y ver las  
aguas muy especiales para criar  
las cañas de canamo.

La cosecha del vino de mieras  
tambien se ha hecho quasi tan prin-  
cipal, como la seda en el  
Reyno. Donde exceptuando a  
pueblos de la Ribera del Rio Jucar  
huerta de Gandia, y la de Valencia  
que no se cogia, en los demas Pueblos  
del Reyno es general, lo que se  
ha extendido el plantio de las cepas  
en terminos que ademas de muchos  
miles de cañanos de vino que se  
consumen en la Ciudad y

Pueblos del Reyno; La extracción  
deit quando por el mar están  
quando, que es de mucha con-  
denación el número de pipas  
que se embarcan. De forma  
que se ha hecho un Ramo de Co-  
mencio tan interesante en los  
años que hay mucho embarco que  
es el socorro más seguro y prin-  
cipal de los Pueblos cosecheros.

Van a renovar, esta cosecha  
es muy general en el Reyno, por  
que son muy pocos los Pueblos que  
no cogen, es muy esencial y útil  
para los Pueblos: que ama el  
que es un alimento tan provecho-  
so para la cavallería de la  
bravura de los labradores cosecheros  
de los sobrantes, sacan muchos  
clinos de ellas, abasteciéndolos  
sacando de merones de las ciudades

y Pueblos del Reyno. Tanto se hace  
mucho comercio por el mar de este  
fruto. De forma que son muchos los Pue-  
blos que ven en un suficiente Recurso  
y medio para socorrer sus casas  
en algunas aflicciones.

La cosecha de aceite es publico  
y notorio lo entendido que está el  
Plantio de los olivos en todo el Reyno  
Esta cosecha ha sido de algunos años  
à esta parte escasa, por que las  
estaciones del año se han sido con-  
trarias, en algunos pueblos tal  
qual ha havido cosecha en algunos  
años; pero como no ha sido qual  
el Pueblo lo ha corrido caro. Del  
tiempo se vuelve favorable en dan  
las estaciones arregladas al clima  
no puede consumir el Reyno el  
Aceite que se puede coger, este  
genero, es muy esencial para el

abasto velan familiar. Itambien  
muy util para los que cogen so-  
brante, porque hay cosecheros  
que lo guardan, despues lo vende  
cano en años que falta la cosecha.

La cosecha de la Parca, en años  
parados en muchos Pueblos se mi-  
nora como cosecha principal, en  
el día ha oleado mucho, porq.  
los Sabnaciones han ocupado es-  
tas tierras con arboles mayores  
de otros años y otros, y al mismo  
tiempo, se han inclinado a plantar  
viñas de vino mas que de huera  
de planta y de aca, que ya no se  
escalda esta huera sino en alow-  
nos Pueblos repartidos de Denia  
y en algunos otros de las fronteras  
de Valencia, siendo ya de poca  
consideracion la huera que esca-  
lda en estos ultimos, por que se

arbitraria en vender dha huera en  
las Plazas de Valencia y Pueblos de  
la Ribera de Turis. Por cui motivo,  
ya no reliacen aquellos embarcos  
tan interesantes de esta cosecha, como  
se liacia en años parados.

El Anemnon, es fruto muy  
delicado, sabroso, y medicinal, por  
en algunas circunstancias es de mucha  
estima que se vende la fanega  
de 10. á 15. Libras, la canoa este  
beneficio y utilidad, lo tienen los  
Pueblos de aquella parte de  
Reyno repartido de Denia, y  
fronteras de Alicante, y la foya  
de Castellón.

La Bannilla, es un material  
de cosecha que la tienen por muy  
util para vender á los estrangeros  
y fabricar de oleyns. Pero solo tienen  
este beneficio los pueblos de aquella

parte de paraiso de Alicante y en  
mucho lo que se vale de veera coecha  
de frutas, legumbres y verdunas  
aunque no son coecha principal  
es mucha utilidad a los labradores  
para el abasto de sus casas, y en es-  
pecial para los labradores labo-  
reros de las inmediaciones de Va-  
lencia, Murcia de Jandía y de las in-  
mediaciones de las otras ciudades  
y villas de Murcia y Cartagena, que  
han tomado el arbitrio de plantar  
y criar esta planta: para abas-  
tarse de sobornar a sus casas, y al  
mismo tiempo socorrer y proveer  
de frutas legumbres y verdunas,  
con mucha utilidad de sus intereses  
y de las ciudades y muchos pueblos  
del Reyno.

El trigo es un grano que su co-  
echa es llamada apreciada y en

7  
cial de todos los granos y frutos, en el  
Reyno amonado y ha decaydo esta  
sementada de 30. a 40. años a esta parte  
En el dia solo esta reducida podemos decir  
esta siembra en las tierras de regadio  
Pues en las secadas no es ya de mucha  
conciencia el grano que se coged  
ya en las tierras de regadio, no  
produce este grano a proporcion de  
suspecho y laboria que se emplea en esta  
siembra. Por que la ocupacion tan  
continuada, y extendida en las tier-  
ras de Murcia del Plantio de las mo-  
renas; desiguan el abono de la tierra  
y motivan que calman los ayres;  
tan lluvias que por los negliges son  
seguras el caer en la primavera  
echando las mieses, la continuacion  
de los rios en abundancia, y por  
chorros de sol, que nunca ver faltan  
un ayre exponiente calido, todo

lo devora y seca, en terminos que  
quasi todos los años. Se designa  
esta cosecha /

La cosecha de Adara o mair, esta  
mas purgada y adaptada esta siem-  
brada equano en las luentas de los  
Pueblos del Reyno que la del trigo,  
por que los labradores se abitan  
en sembrar este grano para suplir  
la falta, y escarse del trigo; esta co-  
secha teniendo agua suficiente  
es mucho mas segura que la del  
trigo; y mas moderada, y munda  
mas numero de calices sembrada  
de este grano entre el Plamio  
velas moneadas.

Navegada es quando temen  
del trigo, en todos los pueblos del  
Reyno ocupan las tierras mal  
flore y debiles con este siembre  
es de poca consideracion equano

quiere con exortando aquella par-  
te de Reyno, de Alicante, Elche Ori-  
uela y pueblos velos contornos  
que es cosecha general, que se ha  
onando Comencio de ella; este grano  
no supan el calido y nocivo, co-  
miendose el solo, pero molido en  
el men de trigo, y quitandole el  
salvado, en el conaron del trigo  
no mezclada la utrina con la de  
trigo; se fabrica un pan que no  
es dañoso aunque tiene mal gusto  
y el pueblo se vale de comer este  
pan, para abouar y no consumen  
tanto trigo y materia

El Pueblo mira el trigo y el  
maiz como hermanos entresi; por  
que el primero suple la falta del  
primero, y ya unidos o separados  
se fabrica un pan en este Reyno  
muy robusto y sabroso, que el pueblo

abituado y a este pan por la salud  
y robustez perfecta.

La dominación de los montes  
inacabados y de mucha magni-  
tud: la variedad de cosechas: y  
generalmente en quasi todo el Reyno  
otras particularidades, o mayores  
en muchos pueblos como tener  
invernaderos, cañales y motivos  
la falta de sementeras de  
trigo en este Reyno. De forma  
que por causa de circunstancias, de-  
viendose la man extendida, la  
man se cria, y la man grande  
que todavia junta la del trigo  
por ser su consumo de muchos  
miles de cahises al año, y ser  
el primer alimento de hombre  
en el día no se cogió en un año  
y acaud. en todo el Reyno para  
medio año de consumo regular.

Hagame un bitarico o cortejo por las  
navidades en los Pueblos. Y suponga-  
mos que vendieren el trigo y malva  
los vecinos que cogieron con exceso  
a los que cogieron menos o nada has-  
ta entonces. Ya no se encontrarian  
en aquel tiempo una tercera parte  
de vecinos que les quedara grano; unos  
para un mes, otros para dos, y muy  
pocos para concluir el año. De forma  
que haciendo una averiguacion espe-  
cial, y un fiel reconocimiento se  
hallaria que todo el grano que queda  
en aquellos Pueblos, si se repartiera  
por vecinos seguiria su familia. Lo  
no hay bastante para el consumo  
de un mes para todo el vecindario  
del Pueblo (y esto solo sucederia en  
los pueblos mas cosecheros vease  
granos.)

Si atendemos a las ciudades

Valencia San Phelipe, Seoane,  
Pauca, Onituelo Alicante etc.  
y á las demás villas grandes  
y mucho vecindario; increíble-  
mente van aporrandos el trigo  
de sus contornos, y pueblos de  
las fronteras; y aun para poder  
comprarlo el consumo regular  
hasta las necesidades: son muchos  
los centenares de cahises que  
se venden y traen las Arme-  
nias, cabanas y camuages  
de fuera del Reyno:

Si se hace otro exacto re-  
conocimiento por las necesidades  
de algunos de trigo, y malva que  
queda en poder de todos los  
vecindarios del Reyno. Talmen-  
te tiempo, notare todo el trigo  
que ha entrado de fuera del  
Reyno de Castilla, Aragón

y demás partes de fuera, se verá  
con sentidumbre que no excede el  
numero de cahises de trigo y  
malva que para en poder de los  
vecindarios del Reyno, al que ya  
entra de fuera del Reyno, desde  
Junio hasta la Navidad.

Supongamos que el Reyno con-  
tiene de trigo y malva para siete me-  
ses (que lo dudo) desde siete me-  
ses hasta dos; aun quedara cinco,  
esta falta de cinco meses todos los años  
es lo que transtorna todos los vecinda-  
rios de las ciudades y pueblos del  
Reyno, y la razón es, son muchos  
los millares de vecinos, que desde  
el principio de la siega ya han de  
comprarlo, otros a los dos ó tres meses  
que pasa la siega. Y quasi podemos  
decir que por los meses de Mayo  
Abril, Mayo y parte de Junio todo

los Cochinos ya quedán sin qna.  
no ve trigo, y malid en su casa  
Yetal el consumo que se apunta  
en dichos meses: que las peneu-  
ciones que lucienon algunos de  
autemano recienos quauot: ni el  
que dianamente manspontan  
las Amienias, Cabanas y can-  
nagen, no pueden abatecer  
el Reyso. De cuió motivo pro-  
viene la escasez y aumento  
tan exseuo supreuios toco  
los años:

Esto no se puede dudarse qd  
la experiencia lo demuestrá, y que  
al Reyso le faltan muchos milla-  
res de cahires para los circo-  
menes que le faltan para conclu-  
hir el año tampoco y fino hazan  
un calculo, y no es exagerado  
como se veia, supongamos que

quatro penonau consumed 6.  
bandillas reonans hecho pan no  
querramente cada mes, teniendo  
muerente que lagente labuadon  
de los pueblos come mucho mas, qd  
las familias o vecindarios, velas au-  
dader. por no castigan y afanan  
tanto el cuerpo, y tenen mas abus-  
dosar las comidas o supotancoras  
comen menos pan. Conueponde  
los medios selemines ve anima  
cada dia para los tres Comidau  
Reglaner, a naron ve diez medios  
seleminey ve ahina por bandilla  
de trigo, y poduan selio 16. panes  
Reglaner velos que venden en va-  
lencia a quatro dineros, velos do me-  
dios seleminey ve ahina.

luego las quatro penonau como ten-  
go dicho consumed 6. Bandilla  
dequans cada mes; conueponde



12. Cahires y medio à cien persona  
cada mes. = Las mil personas cada  
mes consumen ciento y veinte y cinco  
cahires = Las diez mil personas con-  
sumen cada mes 1250. cahires = Las  
cien mil personas consumen cada  
mes 12500. cahires. Has quinientos  
tan mil ó medio millon consumen  
62500. cahires cada mes = Luego es vis-  
to que el medio millon de perso-  
nas necesita y consume en los 5.  
meses que le falta de quares para  
concluir el año 3.12500. Cahires  
Sin contar ni hacer menio de los  
niños ni niñas que hasta la edad  
de to. ó 12. años comen muchos peda-  
ros de pan cada día, si el Reyno  
tiene mas de medio millon de perso-  
nas conculentares le corresponde  
mas quares, si menos, menos, quares  
à proporción. Para que se vea de esto

notare todo el trigo que entra to-  
dos los años de Aragón, Cataluña, y Val-  
lenciana en todos los Pueblos del  
Reyno por distintas partes, y se  
evidenciara en ciento el calculo  
de que al Reyno le faltan los 312500.  
Cahires todos los años para el consumo  
Regular y extra de venida de fuera  
del Reyno.

Esta falta de cahires deona-  
no tan numerada y los precios tan  
subidos, y amas ha ven de pagar y  
contribuir todo el Pueblo labrador  
del Reyno. Al qual equivalente y otras  
causas de repoblacion, viniendo de  
tierras muchos labradores á los  
dueños propietarios que viven  
en las ciudades y villas mandan  
contribuciones de quares y frutos  
por quares de feudos á los señores  
de lugares, diezmos y primicias

à la Noferia. La carne de los canse-  
nos que comen, ha de venir de Castilla  
y Aragón = Los caballeros de  
labuanda, lamayon parte se han  
de comprar de las otras provincias  
y Reynos de España = Los cende-  
lamayon parte los han de traer  
de Andalucía = Los ropas de  
venir y otros generos lamayon parte  
han de venir de los Reynos extra-  
geros del Norte. De forma que son  
muchos los miles de pesos, de quassi  
podemos decir de muchos millones  
que salen todos los años de las villas  
y Lugares de este Reyno (quien  
viene returns à los Pueblos) para  
pago de dichas cosas y contribu-  
ciones y obligaciones que tienen  
que satisfacer en quinos y dineros  
y à man han de acudir à los casti-  
les de las Casas que tienen contrati.

13  
aunque les vale muchos millares  
de pesos, los sobrecuentos de las cosechas  
de vino, Aceyte, Canario, Al-  
corno y lana y de man frutos  
etc. no tienen bastante para haver  
de cumplir y satisfacer dhas contribu-  
ciones y pagos. y a man elonano de trip  
que les falta si va muy caro y deales  
que vean se valen por la cosecha de ven-  
der tanto tiempo. (si la cosecha de seda  
les ha quebrado, que aporruandose unos  
à otros, ha vendido, solo se vende y se  
compra barato en los principios de  
Cosecha, y despues va escaseando y  
tomando tanto punto se precio  
por que de fuera el Reyno aún no ha  
entrado, que en pasando el tiempo  
se vea la trilla, lo que en los prin-  
cipios costo poco, à los ultimos del año  
se pagara à Ro. de 25.

De que importa queda

Agricultura, este en el Reyno  
con tanto auxilio y brillantez, por  
ser tan laboriosos y aplicados los  
Valencianos al cultivo de las tierras  
que ya no quedan manadas, vacas,  
ni tierras acortadas de los mon-  
tes que se queda clavando el arado  
que no este reducida a fub-  
tivos, ni fuentes, y Riob que qua-  
si todas sin arado no este  
suficiente con el riego de las tier-  
ras (quando animosidad y va-  
tor no hay duda se son Pueblos  
belicosos) si la falta de los 352000  
calibre de trigo y aun mas  
que ha devenido se fuen de el  
Reyno para el abasto anual  
y los precios tan subidos que se vende  
todo los años. Es lo que devora an-  
quila y trastorna el comercio general  
de todo el Reyno, lo que angustia

14.  
los medios y socorros de las fami-  
lias, y perturban todo el orden y  
conveniente del gobierno y cultivo  
de las tierras. Y asi como se  
toma una medida providencia  
para los años venideros, la caren-  
tia y escasez del trigo y demás frutos  
es indispensable que vaya siguiendo  
todos los años, se van teniendo el estado  
de tanta cosecha en el Reyno, quan-  
to menos no lo pensamos, ni aca-  
tan años de suma escasez como  
el que hemos tenido y padecido este  
año en los meses de Mayo Abril  
Mayo y parte de Junio y todo  
señal trabajos Robos ambros y  
desdichas lastimoras (No sera esto  
asi me parece, ni Dios que lo per-  
mita) por que ha sido conaciones tie-  
ras y piadosos que tomanan el  
trabajo de enjamen tanca

dispondran medios y tomaran  
arbitrios para libentar el Reyno de  
Entre otras aflicciones.

Que dolor y sentimiento no  
era el ser quedados merced lo que  
pasava en el Reyno (que si se con-  
sidera hay para llevar a estas  
Partes) fue Castarase mas orrendo  
y sangriento para los pueblos en  
General: fue guerra civil y por  
turbacion y el ansia contra el fisco  
y el descuido por no hallarse con me-  
dios para poder subsistir con decen-  
cia: fue transtorno de animo  
tan vovado para los Padres por no  
encontrar un Amigo, o, vecino  
que pudiese favorecer; que  
batalla tan continua, luchando,  
los pobres con las aflicciones, los  
agoreros, y las misericordias. Quanto  
millanes se persona se han man

tenido con el año van, para que  
lamentado no les aratare. Acaso  
este Reyno es solo el que ha padecido  
el infortunio vela escasez y aumento  
de precios del trigo; la provincia de la  
Mancha y parte del Reyno de Aragón  
tambien han sufrido aquellos pobres  
iguales agoreros y misericordias por  
el aumento de precios que tomaron  
los granos por la extracción que se  
hizo para este Reyno tan numerosa  
de aquellas provincias.

La misma providencia que se  
ha tomado para libentar el Reyno  
y á los pobres de la Mancha y Aragón  
vela escasez y aumento de precios  
del trigo; tanto en los principios de  
año como en los últimos. Es, haciendo  
un depósito en Valencia de un millón  
de pesos, para emplearse con trigo.  
Governado este fondo por una junta

respetable; compuesta de un Señor  
Canonigo, un Regidor de la ciudad  
un caballero, un Mercader inteligente  
y algun Labrador de los puntos  
del Reyno. Dicho fondo tomara  
el nombre de Banco de la Ciudad  
del Reyno. La dha Junta nombra-  
ra un Director con sus oficiales  
correspondientes, y que este se  
entienda con las Compañias de  
tiempo, y tome disposiciones de  
emitir o enviar tiempo a diferen-  
tes puntos de la Costa del mar  
del Reyno, para la comodidad  
de los Pueblos, segun su consumo  
y exarce, todo govenado bajo  
cienta ordenanza discreta  
para gobierno del Banco y todos  
sus dependientes. El dicho Director  
del Banco para lograr toda  
utilidad y Beneficio en las Compañias

16.  
del tiempo, tendra correspondencia  
con los Consul que tiene España  
en todas las Escalas de Levante  
y Venecia; para indagar y saber  
en que Provincia o Reyno hay  
abundancia de seda para dar dis-  
posicion que se comprue en dichas  
Provincias, y en sus conductores  
por el tiempo, o que se envíen los co-  
misionados. No se duda que andan-  
do el tiempo: noticiara los Comerciantes  
de los puertos del Mediterraneo segun  
en Valencia hay un fondo de muchos  
milen, destinado para comprar  
tiempo: vendran muchos barcos a hacer  
mercado quando menor se pieren.

Dixan algunos que porque se  
ha de llevar el tiempo que le falta al Reyno  
para su consumo se fueran de España  
no seria mejor que el dinero se  
quedara en España? Los partid.

partidos de Aragón y la Provin-  
cia de Valencia como años in-  
mediatos no pueden suplir los  
312.500. Cabices que necesita el  
Reyno todos los años, la experiencia  
nos enseña, que pasada la tempo-  
rada que los Labradores de  
inmediaciones de Valencia, se  
apresuran a vender el trigo en el  
Almudín, ya van faltando las  
entradas de trigo; y como el  
Consumo diario de la ciudad es  
preciso: los vendedores valiéndose  
de aquella ocasión, van aumentan-  
do el precio, la novedad de la ocación  
y el aumento de precio del Almudín  
dentro de dos o tres días, ya  
se comunica a la mandria y los parti-  
dos de Aragón. Aquellos vendedores  
van aumentando el precio a medida  
que sube el precio en Valencia, y

---

en las otras de más ciudades. Lo  
así inevitablemente se va aumentando  
el precio todo el año hasta llegar  
a lo sumo de los precios, como la  
experiencia nos ha mostrado lo que  
ha sucedido todos los años, y en es-  
pecial el exceso de más valor que  
tomó en los meses de Abril y  
Mayo de este año.

Si el trigo se lleva de fuera es-  
paña, en regular que se compra  
en las Provincias de Levante más  
abundantes de cosecha de trigo  
los portes no han de ser muy caros  
respecto a que con solo 8. o 10. hombres  
en un Danco, conducen mucho  
centenares de cabices. Puesto el  
trigo extranjero en los almacenes de  
Valencia y en algunos otros de los  
puertos del Reyno; el Pueblo descansa-  
rá del desahucio y ciudad que

---

que padescan nella Carretera de  
estos años pasados tendran la Va-  
tificacion, y confianza los Padres  
de familia que acopianan sus Casas  
à la honra que les falta sin experimen-  
tar los agovios y sobre saltos que  
lleva la escasez recien esencial quando

Lovisto el Reyno de triop  
del mar, parancia la extraccion  
en parte, no hay duda de la pro-  
vincia de la mandada y partida  
de triop. Verificada la abun-  
dancia nel que se lleva por el  
mar, la Carretera y triop, deter-  
nidos los granos por no poderlos  
vender al precio de estos años  
pasados. La podemos descansar  
este Reyno, y confiar que el triop  
se vendera à unos precios rasonables  
y quincas bolvenan todos los precios  
nelos granos y frutos, à los que VC.

quablemente se vendian Pobulos  
años de 1760. nella centuria pasa-  
da, que yo me acuerdo que el  
triop se vendia de 8. à 12 libras el  
cabin, el malin de 7 à 8 el ranchilla  
de 8. à 9. peretan la canoa de triop  
El Aceite un dino cortava una amo-  
va y lan algarravas se friavan <sup>1</sup> a  
3 el la aurova y todo lo demas <sup>1</sup> a  
proporcion.

El aumento de mar poblacion  
que ha habido desde los años 1760.  
hasta el dia, no es bastante motivo  
para causar el aumento de precio  
de todos los granos y frutos que han  
tenido estos años pasados y en el  
dia los conuenan; la causa y motivo  
habido el haver extendido tanto  
los labradones en las tierras lecanas  
de plantis de viñas, olivos y algarravas  
y al mismo tiempo la falta de conduc-

cion que ha havido el trigo por  
el mar, por aquellos años ena  
tanto el trigo que llevaban quere  
vendido al fardo en mucha abun-  
dancia á los labradores de los Pueblos

No tan solamente recibian  
el beneficio en el Reyno velos ne-  
petidos de embargos de trigo por el  
mar y se habia por precio, sino tam-  
bien todos los pobres de la Provin-  
cia de la Mancha, y los partidos  
de Aragón, y mucha parte de las  
demas provincias de España, por que  
si el trigo está barato en Valencia  
tambien lo está en la Mancha, y  
los partidos de Aragón. Si en Val.  
está caro, en dichas provincias y par-  
tidos tambien lo está, y se ahí es  
que tambien se aumentó el precio  
en las demas Provincias inmedia-  
tas á aquellos: Luego procedemos deca,

que estando caro en Valencia par-  
ticipan de la carencia todos los Pobres  
de quasi toda España. Los hombres  
ricos y ascendidos de la Mancha, y  
demas Provincias se que España ten-  
gan paciencia que en años pasados  
no vendian mas el trigo que de 25.  
á 30. mrs. la fanega, y lo mismo eran  
ricos entonces que ahora; No se ha  
de atender á que estos hombres ricos  
amontonan muchos mrs. en sus casas  
de lo que les vale el trigo vendiendolo  
caro, sino á la utilidad y beneficio  
velos pobres miserables del Reyno  
ha de proveer de la mayor parte  
de los 3,28500. cahises de trigo que ne-  
cesita para su consumo anual de las  
escalas de Levante como tengo dicho  
por los motivos que deixo innumerados.

Si la Santa Real Caxa que goberna  
nada el fondo del millon se perora



para las Compañías del trigo; y el Director del Banco ha exceptuado del Reyno todos los miles que importan en las Remesas de trigo pedidas á los Puertos del mediterraneo, y estos miles no tienen retorno de otros puertos. El Reyno tiene retorno de las monedas de Levante con los especulantes para el vino, Almacenas de Anís y otros frutos, lo que es sensible, y no se ha de permitir estos muchos miles que se extraen del Reyno y de toda España los fabricantes venden sus regueros de lujo de las fabricas extranjeras que este extraordinario gasto en las familias solo sirve para engalanar á un hombre fatus una mujer loca y una niña de vanidad, desipando por este hecho los locos, ma

20  
saguados que tienen adquiridos para alimentar á sus familias de un modo de ser un hombre sin honor y carácter, y poco civilizados. Así el Reyno ha de aumentar y sufrir que se diversifique fuera de España; por que él ha velado la abundancia de trigo y subido precio; que será la utilidad mayor que los Pueblos puedan lograr.

Puesto el trigo en Valencia por los demás panes del Reyno; para la conveniencia y utilidad de los vecindarios de los pueblos, se ha de crear un camino ó lonja en cada Pueblo, para que los vecinos tengan en sus mismos Pueblos el trigo que necesitan para el abasto de sus casas. Este medio será muy beneficioso para prevenir la subida de precio del

Triego y mahrta entodo el dircamio  
del año; Porque como la falta y  
escasez de estos granos es general  
entodo los pueblos; Los paraderos  
obliados del abato del pan en los  
Pueblos: Los vecinos que ya con-  
muevan el que cogieron; han de  
solicitar y rogar, pidiéndolo como  
por fuerza á los otros vecinos que  
cogieron en ponicion, que se les ven-  
da el trigo que pueden en abo-  
na comprar, los vendedores se-  
van excusando por que aun que  
sea que se suba mas el precio. Y  
aun inevitablemente se va aumen-  
tando el precio el grano. Respecto  
á que los Pobres que han de com-  
prar de los tres bandos no mas  
ó se han de comprar se compran  
en el Pueblo, ó han de ir á comprar  
á los otros Lugares circunvecinos

ó á donde lo puedan hallar (esto es  
un dolor que no se ponga remedio)  
por que encontraron en los otros  
Pueblos tambien disponion que en  
la venta de los, y recien mala proci-  
dencia, proviene de males. El  
uno que es motivo para que se  
aumente el precio del trigo como  
en los dias; y el otro lo que el Pueblo  
Labrador se ocupa en salir fuera  
del Pueblo á comprar el grano, por  
diendo de este modo el tiempo el culti-  
vo de los terrenos tan escasez

Al dicho Almirante se le ha de  
trigo se le ha de poner un caudal de  
de 100. pe. por cada 100. Vecinos  
300. pe. y si 500. Vecinos. 500. pe. Esta  
Para realisar dichos fondos se le ha de  
representar al Rey, para que conce-  
da permiso ó facultad, que dichos  
fondos se extraigan velos porites el trigo

de los Pueblos. este fondo o caudal  
ha de ser para comexiad con mi-  
go, y abastece el Consumo de  
los Pueblos: este trafico y comex-  
cio de Compras y Ventas de  
trigo, se arrendara todos los  
años bajo ciertos Capitulos  
que los Ayuntamientos formaran  
para el gobierno del Almudín  
previniendo que no falte  
el trigo en el Almudín segun los  
precios convenientes. Quedandole  
una ganancia al arrendador  
respecto á las ocupaciones y  
portes del trigo. El tal precio  
que se diere por el arrendador  
del Almudín, que se destine  
ala casa de Dignidad, y otros  
productos de los almudines de to-  
dos los Pueblos: tenad de mucha  
consideracion para el Real Erario

y mandando maciones. Intenere  
los fondos de los almudines para el  
Real Erario, que si dicha cantidad  
permaneciere en los fondos de los  
Pósitos del Reyno, esta disposicion  
sera muy útil y favorable para  
los Pueblos. Porque conosciendo el bene-  
ficio del Almudín, y se diligenciaran  
los fondos del Real posito, que cada  
san tanto perjuicio en los Pue-  
blos.

El millon de pesos que se tiene  
cedida para el fondo del banco, se  
pueden subscribir los hombres acan-  
dulados, afectos y apasionados á ha-  
cer bien, y caridad, al bien comun  
del estado; pagandole el Banco  
una  $\frac{5}{100}$  por 100. todos los años de la  
cantidad que depositaren: Este  
 $\frac{5}{100}$  por 100. no es nada grave para  
los Comisionados del Trigo; Precepto

~~\_\_\_\_\_~~

A que puerto el trigo en Valencia  
y en los demás puertos del Reyno, los  
Salaries de los empleados: el corte  
y gastos se ponen y mantienen el trigo  
en los almarenas; y el 5. por 100 de  
acció nitta, todo junto, no puede  
importar mas que aun pero  
por cada regato; por que si se  
conduca de fuera ciento y cin-  
cuenta mil, ó doscientos mil peros  
digo Cahises al año: son ciento y  
cincuenta mil ó doscientos mil peros  
su importe para satisfacer gastos  
y puede ahorrarse sobranter  
después se pagan todas las costas  
y esos sobranter destinando para  
aumento del fondo del Banco;  
Su utilidad y beneficio tan grande  
para todos los vecindarios de los  
Pueblos, que con solo un pero  
que pagaren ademas, por cada

23.  
para gastos del mismo trigo lo con-  
van comprando el trigo quasi al mis-  
mo precio que los vendedores lo  
vendian en los puertos del mediterraneo.

Otro medio hay para efectuar  
el millon de peros para el fondo del  
Banco. Los ciudades villas y Pueblos  
del Reyno como todos saben, estan  
pagando la contribucion del Real  
equivalente. Al Real exanís anual-  
mente todos los años dicha contri-  
bucion sin duda se seria proporcio-  
nada a cada Pueblo de por sí, segun  
el estado de más ó menos cultivados  
que tendrian sus términos y jurisdic-  
ciones y su abundante cosecha  
esto no se puede dudar, como aquel  
tanto ó cosa que velean impuso a cada  
Pueblo, es tan antigua que ningun  
hombre de los que ahora viven, no  
conviene memoria de haberlo visto

imponen, en el dia se advierte  
una gran desigualdad de pago  
entre los Pueblos, respecto unos de  
otros, esta desigualdad  
en el mucho aumento que ha  
tomado el cultivo de las tierras  
en la mayor parte de los Pueblos  
del Reyno, por que aquellas llama-  
das y vegas que 40. o, 50. años  
atrás, estavan yermas y sin cul-  
tivo, dominadas de plantas  
silvestres, y fragosos matunales,  
en el dia estan reducidas a cultivos  
pobladas de hermosas arboledas  
de alcornoques, vinales y olivares,  
Los Pueblos que no han tenido la  
proporción de extender en sus ter-  
minos y jurisdicciones sus cultivos  
por no tener la estension y am-  
plitud en vegas y llanuras, se  
hallan muy cansados en el pago

24  
del Real equivalente respecto a los  
demás Pueblos, De forma que en  
el dia un Pueblo que está aliviado  
por que ha extendido su cultivo  
no paga mas que una tercera  
parte de equivalente respecto al  
Pueblo cansado por que atendiendo  
en no puede extender su cultivo  
al vecindario de uno y otro Pueblo  
y las copiosas o abundantes siechas  
que tiene mas el aliviado que el  
cansado.

Esta desigual, y variedad de  
contribuciones causa por unos y des-  
contentos en los Pueblos por estar  
tan inmediatos los unos a los otros  
se hace preciso exponerlos todos a la  
cota o al tanto que les corresponde  
según la situación mas provechosa  
de sus terminos y su copiosas y abun-  
dantes siechas.

Quiero todos los Pueblos  
aliviados al tanto o lo que le  
conviene segun citan los car-  
gadores. Producira un aumento  
de equivalente en el Reyno de  
150 mil pesos al año; y los lugares  
y Vecindarios quedaran aliviados  
de sus inquietudes y abilitados  
por haber ya llevado la hora de  
venir ya todos iguales en el pago  
de Real equivalente; por que no  
son de peor condicion los Pueblos  
o vecindarios mas cargados para  
contribuir con mas equivalente  
al Real Erario, que los pueblos mas  
aliviados.

Este aumento de los 150 mil  
pesos o lo que fuere que el Erario  
no lo percibe, ni se sabe quando se  
daran disposiciones para que se  
ponga en practica la igualacion

entre los Pueblos del pago o el equiva-  
lente, y que lo resultare de mas au-  
mento, se destine para el fondo del  
Banco, hasta que se complete el millon  
de pesos en el fondo; y cumplido  
esto, para todo el producido de  
Real equivalente al Real Erario

La fabrica o Establecimiento  
del Banco, tan util e interesante  
para el Reyno. es preciso que sus  
cimientos se aumenten sobre todo  
primero para que la fabrica sea segura  
y permanente; quien decid que un  
hombre se encargue y Representacion  
la proteja y gobierne todo en  
sus disposiciones, para que sea  
provechosa y honrosa dha fabrica.

Y asi Noble e Ilustre Sociedad  
de Valencia que nuestro instituto  
es tan util en beneficio del estado y Reyno;  
y nuestros distinguidos doctores y pa-

triotimo es protegen premiar y  
adquirir medios que sean en  
honor, esplendor y utilidad de  
fabricas y Artes del Reyno; y  
fomento de la Agricultura. A  
Con dispo esta representacion o me-  
monia para que la tomeis bajo  
vuestros auspicios y que la promosi-  
neis para que tenga un total  
cumplimiento y que se mejore  
la suerte desgraciada de este  
Reyno, olvidad todo empacho  
y duplicat el altag. que se digno  
conceder el permiso del estable-  
cimiento del Banco, para lo  
finen que tengo intimado, con el  
fondo de un millon de pesos, ya sea  
por acciones, o del arbitrio de  
mas aumento de equivalente  
que les corresponde pagar a los  
Pueblos mas aliviados; y al mismo

tiempo quiere establecan los Almu-  
ner de los Pueblos, por ser tan util  
y necesario para los Vecindades de  
los Pueblos:

Confio que aceptareis queros  
y abrazareis esta mi  
representacion sencilla que es dispo  
por ventan interesant para los pobres  
y para el estado General del Reyno  
si venden si fueran fabricas y Artes  
prosperen con esplendor y utilidad,  
esta muy bien puesto en un aron. que  
su adelantamientos sean aplaudidos  
y celebrados en toda España y fuera  
de ella, tambien: Pero señore, si el  
tiempo se compra a un precio regular  
que utilidad y beneficio no redundara  
en las fabricas y artes, y en el cultivo  
de las tierras? Pero si supiereis lo  
pone caso, todos los demas correctibles  
aumentan de precio; y las fabricas

panan su Curo; las Arce su  
trabajo, y la agricultura que es  
el base principal del Reyno, si esta  
pueden su Curo en los cultivos de las  
tierras, se empobrecerá el pueblo  
Labrador, por que solo depende  
su manutencion de los productos de  
las tierras, y todo es pobreza y  
miseria en todo el Reyno en tal  
Que no suceda esto. Y para  
y Noble sociedad por ser todo  
tan gravoso para el Reyno: No  
temeis á las penurias fatigas y  
trabajos que se ocasionan para  
poner en practica el establecimiento  
del Banco y la de los Amudines  
en los Pueblos por ser el galardón  
mayor que se puede hacer al Reyno  
y la utilidad mayor intencional  
que se puede hacer á los Pueblos  
en General. Si el Comercio orno

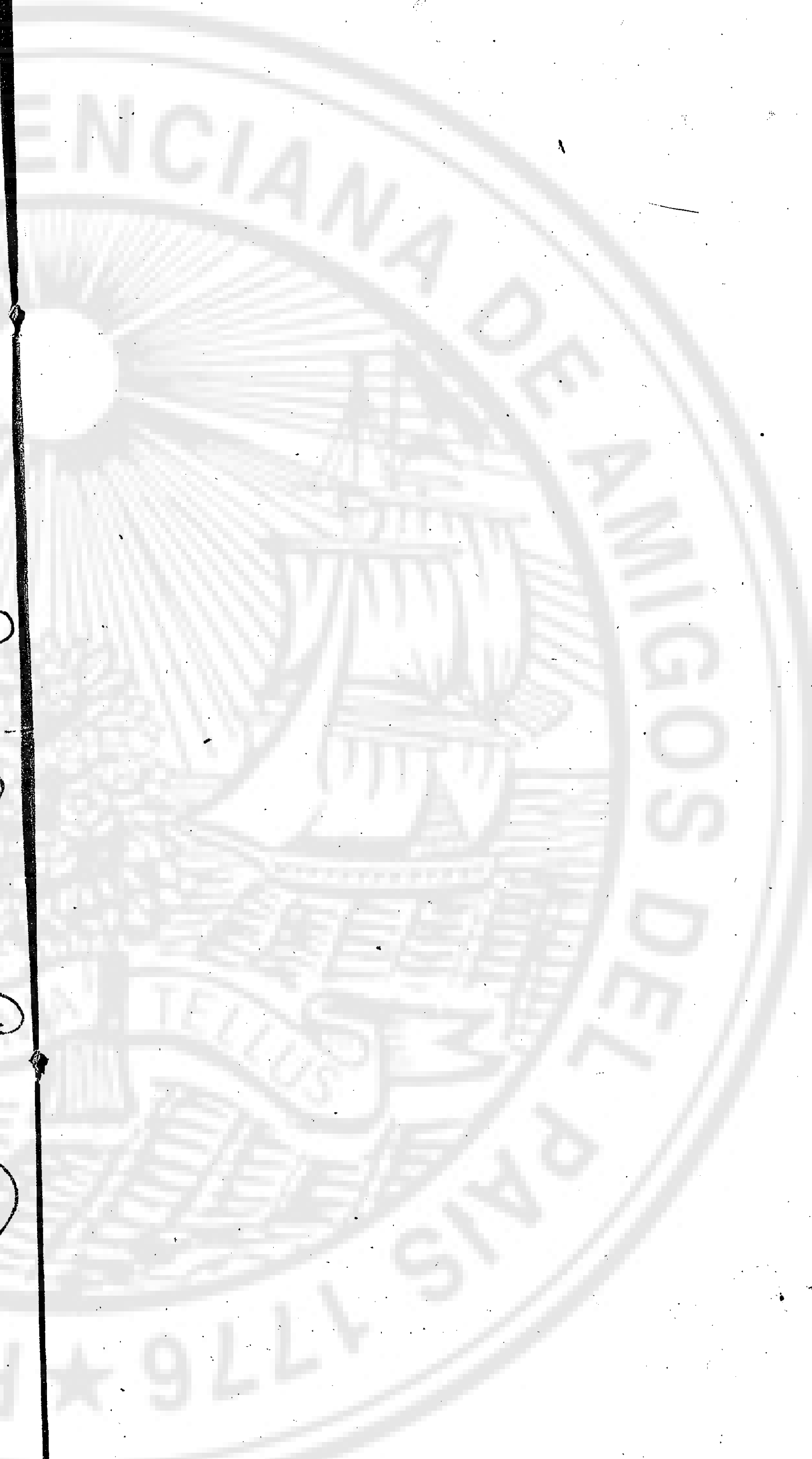
27  
pone, y es persuadir á que el abastecerá  
el Reyno de trigo: no adhiriendo á sus  
propuestas; por que es muy arduo y  
vigilante; y no atenderá mas que á  
buscar remedios en algunas ocasiones  
para que escarse el trigo, y que to-  
me mas aumento su precio, para  
lograr succion lucra y utilidad  
y esto es en perjuicio de todo el  
Reyno. ni tampoco sea seguro  
y permanente que el comercio que  
da todos los años abastecerá el trigo  
todo el Reyno por que son muchos  
los Comerciantes, y con facilidad  
emudinos los unos de los otros vanian  
su destino de empleos, y el abastecer  
el Reyno de trigo ha de ser se-  
guro y en abundancia, para lograr su  
subaso porcio:

Conaroneñ fierros y prador  
á seros or lo ruplico y or lo nuro



encarecidamente que no  
pueden elevar en el penoso  
trabajo de haber de negociar  
y consolidar el establecimiento  
del Banco por ventan mil y  
tanto interin supermanencia  
en el Reyno, que Dios os lo pre-  
mianca en esta vida, y en la otra  
tan grande caridad que habeis á to-  
dos los pobres del Reyno y fuera del  
y vuestro me. sea alabado p. eternida-  
des en historias del Reyno de España y  
en el día lo esculpian los Valencianos en  
sus coronas y lo alaban en la boca con  
expresiones de alegría y contento.

Dios q. á d. m. m. a. Catalán y  
octubre 8 de 1802. Juanfran<sup>co</sup> flor de lino



da  
r  
man  
ran,  
al-  
se-  
o-  
a-  
ue-  
l-  
r-  
v-  
ca-

Excelentísimo Señor.

La Real Sociedad Económica de Valencia á  
 vista de éxten de N.º C. el memorial que en  
 cinco de Diciembre presentó al Rey Juan  
 Francisco Alex de Lío Labrador de Cataluña,  
 á Comandando en cinco pliegos un escrito al-  
 cual se le nombra que título de scale Tax. se-  
 trata en él delos producciones del Reyno  
 de Valencia, y de la aplicación de sus natu-  
 rales á la Agricultura. En última ó la, que  
 se llama Poesia se intitulada Dedicacion al  
 dicho escrito, pero está muy leosa y en exco-  
 rte nombre. Tampoco pertenece á ningún  
 otro género regular de Composición; y es-  
 tal la confusión de ideas, falta de método,  
 impropiedad de estilo, vulgaridad de noticias,  
 y posibilidad de ser un amonester que caduca-  
 ton en él, que más tiene de útil y no de agradable.  
 Comienza á hablar con los árboles y plantas,  
 precaviege refiriendo á un modo las faenas

del Campo en la Ribera del Júcar y Huerta  
de Valencia, y con elie dirigieron al Rey  
nuestro Señor con motivo de su feliz venida  
à este Reyno, pero todo como un decalimo  
el qual dixo mucho de la sencillez de que dice  
haberse valido. Sigue despues una llamada  
deberia que tambien ignoramos como intitularla  
la punto que está tambien y decalimada como to-  
do lo que la antecede.

La Sociedad Conciliar que frutos  
con su invención no dixeran de verax para  
ofrecerle al Rey, ni en su caso, conceder licen-  
cia con privilegio para imprimir un papel inu-  
til, pues con ello se manifestaria como una a-  
probacion que no merecía.



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

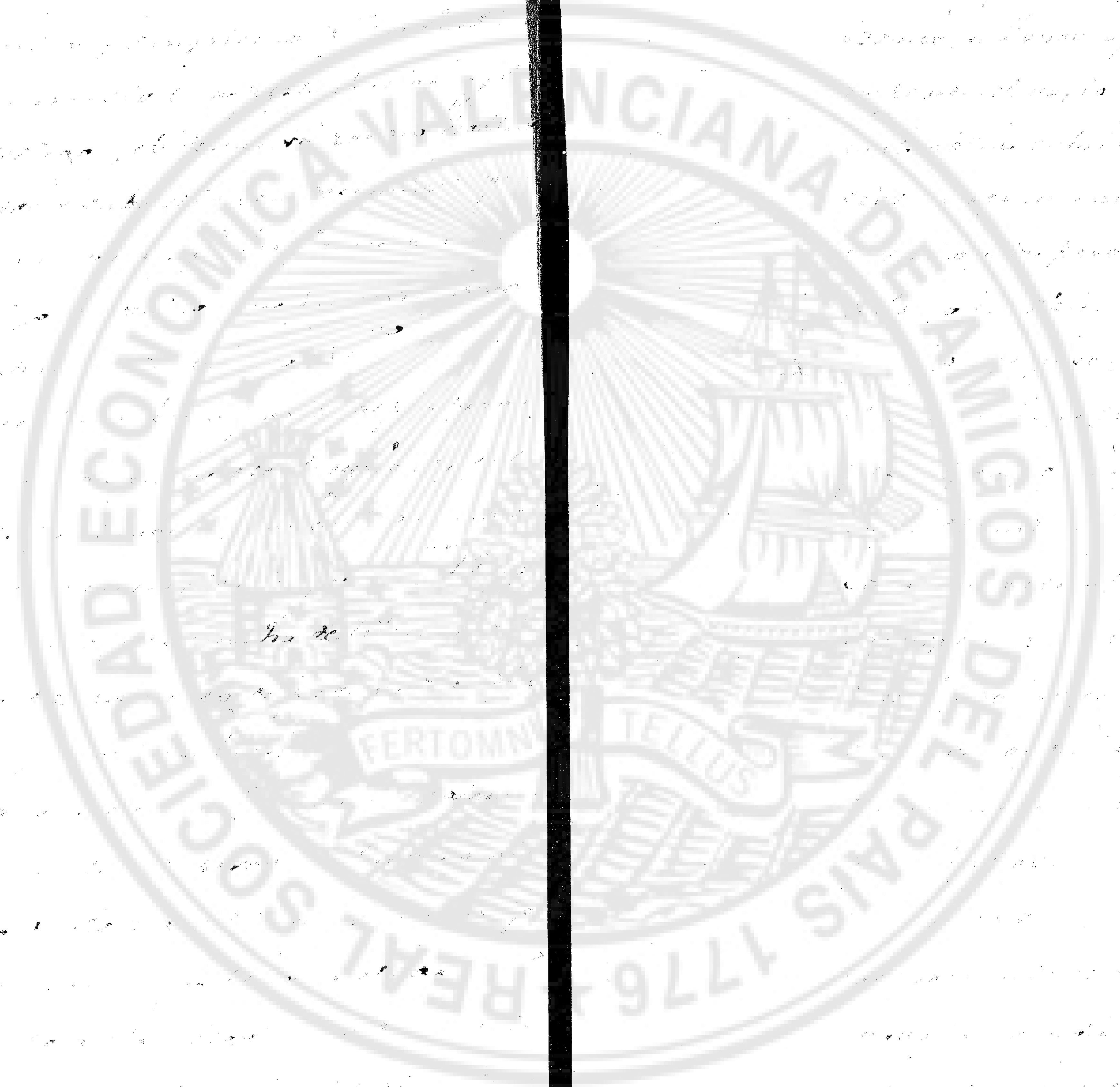
*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Handwritten text in cursive script, likely a letter or document, located on the upper left page.

Handwritten text in cursive script, continuing from the upper left page, located in the middle section of the left page.

Handwritten text in cursive script, located at the bottom of the left page.

Handwritten text in cursive script, located on the upper right page.

Handwritten text in cursive script, continuing from the upper right page, located in the middle section of the right page.

Handwritten text in cursive script, located at the bottom of the right page.

